

**Resolución de fecha 16 de julio de 2020 de la Comisión Delegada del Consejo de Administración, por la que se adjudica el contrato de la Servicio para la redacción de estudios de desarrollo de la terminal intermodal de Lezo.”**

**ANTECEDENTES:**

Con fecha 20 de abril de 2020 se aprobó el gasto e inicio de expediente relativo al Servicio para la redacción de estudios de desarrollo de la Terminal Intermodal de Lezo, por un importe máximo de licitación total de 580.000,00 €, IVA no incluido, y el plazo previsto para su ejecución es de veinticuatro (24) meses., fijándose como fecha de recepción de las ofertas el 29 de mayo de 2020.

- Relación de licitadores participantes:

UTE FULCRUM, PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PROYECTO, S.A.U. / INDRA BUSINESS CONSULTING, S.L.U.
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.
UTE TYPESA, TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. / TEIRLOG INGENIERÍA, S.L.

- Subsanaciones. La mesa de contratación procedió a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de capacidad y solvencia, no siendo necesario solicitar documentación alguna.

Con fecha 1 de junio de 2020 se procede a la apertura del Sobre A y al examen de la documentación. Toda la documentación presentada por los licitadores es correcta

Resultado de la apertura de ofertas del sobre C “Oferta Técnica” admitidas a licitación:

<b>LICITADOR</b>	<b>SOBRE “C”</b>
UTE FULCRUM, PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PROYECTO, S.A.U. / INDRA BUSINESS CONSULTING, S.L.U.	Contiene oferta técnica
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	Contiene oferta técnica
UTE TYPESA, TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. / TEIRLOG INGENIERÍA, S.L.	Contiene oferta técnica

- Estudiadas las ofertas presentadas conforme determinan los criterios fijados en el pliego, la puntuación obtenida por los licitadores de acuerdo a los criterios subjetivos señalados se corresponde con el que se señala a continuación

Resumen de criterios de valoración subjetivos establecidos en el pliego:

Criterio 1: Pre-análisis de mercado logístico y de demanda de transporte de mercancías (0 a 10 puntos)

- Criterio 2: Pre dimensionamiento de la Terminal Intermodal (0 a 19 puntos)
- Criterio 3: Análisis del procedimiento de desarrollo propuesto en el Pliego (0 a 10 puntos)
- Criterio 4: Metodología propuesta por el Licitador para la ejecución del contrato (0 a 10 puntos)

<b>EMPRESA</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>Puntuación</b>
GETINSA-EUROESTUDIOS-TPF	1,5	3,25	2,75	2,50	10,00
UTE ALG / FULCRUM	9	16	7,50	9,50	42,00
UTE TEIRLOG / ALG	7,25	16,50	10	8,25	42,00

- Con fecha 19 de junio de 2020 se celebra el acto público en el que se procede a dar lectura a la valoración de la oferta técnica, a la apertura del Sobre B así como a la lectura de las ofertas realizadas por las empresas licitadoras. Se remite la oferta a la Dirección peticionaria de la licitación para su examen y valoración.

<b>EMPRESAS LICITADORAS</b>	<b>Puntuación técnica</b>	<b>Oferta económica</b>	<b>Plazo</b>	<b>Empleo</b>	<b>Experiencia</b>
UTE FULCRUM, PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PROYECTO, S.A.U. / INDRA BUSINESS CONSULTING, S.L.U.	42	464.000,00	18 meses	Sí presenta	Sí presenta
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	10	429.200,00	18 meses	Sí presenta	Sí presenta
UTE TYPASA, TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. / TEIRLOG INGENIERÍA, S.L.	42	446.034,60	18 meses	Sí presenta	Sí presenta

- Exclusiones. No.
- Relación definitiva de las ofertas admitidas a licitación:

<b>LICITADORES</b>
UTE FULCRUM, PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PROYECTO, S.A.U. / INDRA BUSINESS CONSULTING, S.L.U.
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.
UTE TYPASA, TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. / TEIRLOG INGENIERÍA, S.L.

- Estudiadas las ofertas presentadas conforme determinan los criterios fijados en el pliego, la puntuación obtenida por el licitador de acuerdo a los criterios objetivos señalados se corresponde con el que se señala a continuación:

Resumen de criterios de valoración objetivos establecidos en el pliego:

- 1º.-Oferta Económica (Valoración entre 0 y 29 puntos)
- 2º.-Experiencia del personal (Valoración entre 0 y 10 puntos)
- 3º.- Estabilidad en el empleo de los componentes del equipo propuesto para la ejecución del contrato (Valoración entre 0 y 6 puntos)
- 4º.-Plazo propuesta para la ejecución del contrato (Valoración entre 0 y 6 puntos)

- En fecha 24 de junio de 2020 se emite informe técnico de valoración de la mejor oferta, en el que se ha analizado los criterios de valoración objetiva:

<b>EMPRESAS LICITADORAS</b>	<b>Oferta económica</b>	<b>Plazo</b>	<b>Empleo</b>	<b>Experiencia</b>	<b>Total</b>
UTE FULCRUM, PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PROYECTO, S.A.U. / INDRA BUSINESS CONSULTING, S.L.U.	22,36	6	6	10	44,36
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	29,00	6	5	0	40,00
UTE TYPESA, TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. / TEIRLOG INGENIERÍA, S.L.	24,74	6	6	10	46,74

- Teniendo en cuenta las valoraciones incluidas en los apartados anteriores, así como en la valoración subjetiva, la suma definitiva (criterios subjetivos y objetivos) de los puntos obtenidos por las empresas licitadoras, es:

<b>EMPRESA LICITADORA</b>	<b>P. SUBJETIVA</b>	<b>P. OBJETIVA</b>	<b>TOTAL</b>
UTE FULCRUM, PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PROYECTO, S.A.U. / INDRA BUSINESS CONSULTING, S.L.U.	42	44,36	86,36
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	10	40,00	50,00
<b>UTE TYPESA, TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. / TEIRLOG INGENIERÍA, S.L.</b>	42	46,74	88,74

Con fecha 25 de junio de 2020 la Comisión de Contratación acuerda aceptar la propuesta realizada por la mesa de contratación al considerar la mejor oferta la presentada por **UTE TYPESA, TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. / TEIRLOG INGENIERÍA, S.L.**, requiriendo la documentación administrativa necesaria para su adjudicación con fecha 25 de junio de 2020, siendo ésta presentada el 14 de julio de 2020.

Visto lo cual, la Comisión de Contratación

**ACUERDA:**

Primero.- Adjudicar el contrato del Servicio para la redacción de estudios de desarrollo de la terminal intermodal de Lezo, a la **UTE TYPESA, TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. / TEIRLOG INGENIERÍA, S.L.**, por un importe de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CENTIMOS (446.034,60.€), IVA no incluido, y un plazo de ejecución de DIECIOCHO (18) MESES

De acuerdo con el Pliego de Condiciones para dicho Contrato, a partir del acuse de recibo de esta notificación, y dentro del plazo de quince (15) días hábiles, el adjudicatario deberá aportar la documentación señalada en la cláusula 23.1 del mismo, en relación con la carátula de licitación del expediente: *"Las pólizas de los contratos de seguro específicamente exigidos, en su caso, en la cláusula 9 de la carátula del pliego que deberán incluir como personas aseguradas a la contratista, subcontratistas y al poder adjudicador indicado en la cláusula 19.1 de la carátula del pliego. Se debe aportar, además, el/los correspondiente/s justificante/s de su pago"*.

Asimismo, la presentación de la documentación anterior por el adjudicatario se realizará con carácter previo a la formalización del contrato en los términos y plazos que dispone el artículo 153 de la LCSP.

Segundo.- Se notificará la presente Resolución a todos los licitadores.

Tercero.- Se procederá a publicar esta Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

Cuarto.- Asimismo se procederá a formalizar el contrato una vez presenten la documentación relacionada en los pliegos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo Recurso Especial en materia de contratación ante el **Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi**, dentro del plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación, o en su caso aviso de la notificación si se publica en el Perfil del Contratante de Euskadi, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime pertinente, o Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde que se reciba la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso- administrativa.

En Bilbao, a 16 de julio 2020

EL PRESIDENTE